



USHUAIA, 03 AGO. 2024

VISTO: la Resolución Presidencia SiGMU N°161/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Presidenta de la Sindicatura General Municipal, informó que se ausentará por razones personales los días tres 03 y cuatro 04 de septiembre de 2024.

Que en consecuencia, es necesario dictar el presente acto administrativo a los fines de instrumentar el sistema legal previsto ante la ausencia temporal de la Presidencia del organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo N°204 y N°207 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que permanecerá en el cargo de la Presidencia de la Sindicatura General Municipal, el Sr. Vocal Técnico, Ing. Martín I. GESSAGA, DNI N°28.509.806, durante el período comprendido entre los días tres (03) y cuatro (04) de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de la Vocal Contable. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar al personal del Organismo. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

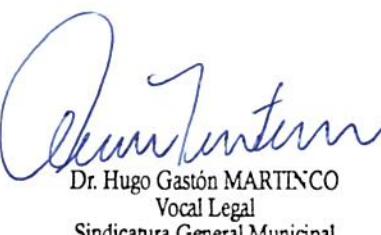
**RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 46 /2024.-**

SiGMU

VM



Ing. Martín GESSAGA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Dr. Hugo Gastón MARTINCO  
Vocal Legal  
Sindicatura General Municipal